



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2023-00235-00

Al Despacho, informando que la apoderada de la parte demandante solicita oficiar Policía Nacional y Parqueadero. Provea. Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, donde solicita la remisión del oficio de levantamiento de la medida del vehículo de placas GHR716, a la Policía Nacional y al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA SAS; se pone de presente que, mediante oficio No. 2732 del 28 de julio de 2023, se comunicó el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo identificado con la placa GHR-716 al INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, quien es el encargado de comunicar lo dispuesto a las demás autoridades pertinentes.

Asimismo, mediante oficio No. 2731 28 de julio de 2023, se ofició al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA SAS, para que hiciera entrega del vehículo de placas GHR-716 al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396 – 8., quien actúa a través de apoderada judicial Dra. NATALY PIÑEROS CEPEDA, motivo por el cual no es procedente acceder a lo solicitado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 31 de agosto de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario